

RESOLUCION N° **0974**
NEUQUEN, 17 NOV 2017

VISTO:

El expediente OE-6072-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 70/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2017 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponibles; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, en la fuente financiera: "Fondo de Obras Productivas" la Obra Redeterminaciones de Obras de Arquitectura",

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Organo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto "Construcción De Obras de Arquitectura"; cuya fuente de financiamiento es "Fondos de Obras Productivas (F.O.P)".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|---|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Administración De Inversiones De Capital Real | |
| <i>Proyecto:</i> | Construcción De Obras De Arquitectura | |
| <i>Partida Principal:</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra:</i> | Consolidación de plazas Varias | 829,000 |
| | | 829,000 |
| TOTAL: | Construcción De Obras De Arquitectura | 829,000 |
| TOTAL DÉBITOS | | 829,000 |

[Firma]
PATRICIA ARIAS CORNEJO
Directora General de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

Nº 0974 / 17

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
Proyecto: Construcción De Obras De Arquitectura
Partida Principal: Obra Pública
Obra: REDETERMINACIONES OBRAS DE ARQUITECTURA 829,000

829,000

| | | |
|--------|---------------------------------------|---------|
| TOTAL: | Construcción De Obras De Arquitectura | 829,000 |
|--------|---------------------------------------|---------|

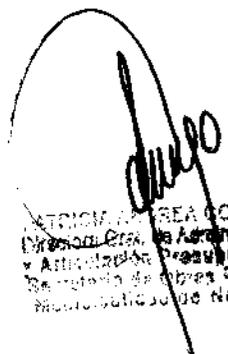
| | |
|----------------|---------|
| TOTAL CRÉDITOS | 829,000 |
|----------------|---------|

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. MONZANI


PATRICIA CORNEJO
Dirección de Administración y Asesoría Presupuestaria
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2.158
Fecha 24 / 11 / 2017

